

En este seguro la cobertura básica es **Incendio, Rayo y Explosión**, entendiéndose por ello:

**Incendio:** por la acción directa del fuego a consecuencia de la propia combustión y/o cortocircuito o por el fuego producido en el lugar donde se encuentre ubicado el bien objeto de seguro.

**Rayo:** por la acción directa de descargas eléctricas naturales sobre el bien objeto de seguro.

**Explosión:** por una explosión interna o externa que afecte el bien objeto de seguro.

La Aseguradora extenderá la cobertura de Incendio, Rayo y Explosión a los daños causados por cualquier medio empleado para extinguir o evitar la propagación del daño.

**Coberturas adicionales:** Ciclón, Tornado, Granizo, Manga de Vientos, y Aerovalanchas, Daños por Actos de Personas Mal Intencionadas, Caída de Objetos y Naves Aéreas, Impactos de Vehículos y Humo Inundación, Combustión Espontánea, Terremoto, Daños por agua, Colapso de Edificios, Construcción o Demolición de Edificios Colindantes, Deslizamientos, Robo, Responsabilidad Civil, Remoción de Escombros, Propiedades de Alto Riesgo, Rotura de Maquinarias, Descomposición de Productos en Frigoríficos.

Como objetos de este servicio de seguro de seguro están:

1. Sector Residencial: Brindará protección financiera a las propiedades privadas, entendidos como inmuebles y contenidos, por incendio y coberturas solicitadas.
2. Sector No Residencial: Brindará protección financiera a los inmuebles y los contenidos del Sector Industrial como del Agrario, por lo que las edificaciones (almacenes y otros), vinculados con este último sector formarán parte de este seguro, protegiendo por incendio así como las adicionales solicitadas.
3. Instalaciones para Cultivos Protegidos.
4. Tabaco en Cura o Quema.